

CENTRO REGIONAL DEL ESTE DE LA BAHÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO #3412
Fecha aprobado: 03/04
PROGRAMA DE DESTREZAS DE VIDA INDEPENDIENTE

FILOSOFÍA

El programa de destrezas de vida independiente (ILS) se basa en la filosofía que adultos con discapacidades del desarrollo pueden vivir de manera independiente en una casa que ellos elijan, si reciben servicios y apoyo para desarrollar las destrezas de vida independiente. Esto supone que el cliente aprenda la mayoría de las destrezas necesarias para mantenerse de manera independiente y que el entrenamiento disminuye después de un tiempo.

DEFINICION DE SERVICIO

El programa ILS proporciona entrenamiento y el desarrollo de destrezas en todas las áreas necesarias para que el cliente pueda vivir en su propia casa de manera exitosa. Este entrenamiento incluye pero no se limita a como encontrar un arreglo adecuado para vivir como una casa o apartamento, estableciendo una hogar, manejo de dinero/presupuestos, negociando con un propietario, escogiendo un compañero de cuarto, llevándose bien con los vecinos, como ir de compras, preparación de alimentos, limpieza, como enfrentarse a emergencias/seguridad, como usar servicios comunitarios, el cuidado de una mascota.

El programa ILS se diferencia con el programa de Apoyo en Centros Residenciales, en que ILS es un programa de entrenamiento que empieza con la idea de que después del programa, el cliente vivirá independiente o con apoyo mínimo en su comunidad. El entrenamiento varía entre clientes dependiendo en las necesidades individuos. Mientras la mayoría de entrenamiento pueda ser parte de un grupo, la mayoría de entrenamiento ILS se proporciona en casos individuales. Con ILS se supone que después de un tiempo, el cliente será más independiente y necesitará menos apoyo.

PÓLIZA DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva del Centro Regional del Este de la Bahía apoya el programa ILS cuando el cliente expresa el deseo de vivir independiente y esta motivado para trabajar con ILS para obtener las destrezas necesarias. El Equipo de Planificación trabajará para determinar si el programa de ILS es apropiado para el cliente.

Los servicios de ILS se pueden empezar cuando el cliente aún vive en la casa familiar o en una residencia supervisada y existe un plan específico para vivir independiente cuando se desarrolle las destrezas. En algunas situaciones, el plan podrá ser que el individuo no se vaya de la casa familiar, pero que tenga más responsabilidades e independencia. Esta situación puede resultar en casos cuando existe un padre de la tercera edad y la presencia del cliente se considera crítica. En estas situaciones, se debe considerar las necesidades y deseos del cliente.

PROCEDIMIENTOS

Los Consejeros Profesionales platicaran acerca de los planes ILS y SLS como dos maneras de apoyar a que el cliente viva en su propia casa. El Equipo de Planificación debe considerar cual servicio será el mas efectivo en lograr las metas del cliente.

Una evaluación de necesidades se puede completar por las agencias de ILS. Una estrategia y plazos de tiempo preliminares para mudarse deben ser establecidos antes de que se proporcionen los servicios de

ILS. Las evaluaciones deben tomar entre cuatro y diez horas para completar.

Por lo general, la cantidad de horas de entrenamiento no excederá 40 horas por mes durante los primeros dos años, y pueda ser menos dependiendo en las necesidades. Si no es posible reducir la cantidad de horas por razones de seguridad, la inhabilidad de lograr aprender las destrezas necesarias y/o si existe la necesidad de apoyo a largo plazo, el Equipo ID podrá considerar los Apoyos en Centros Regionales.

Se espera que la cantidad de horas de entrenamiento disminuyan después del tiempo. Después de dos años de entrenamiento, se espera que la mayoría de entrenamiento se haya completado y que los servicios proporcionados sean mas para apoyo que entrenamiento. Existen circunstancias donde la cantidad de horas no disminuye. En estos momentos, el Equipo ID debe tomar una evaluación de las circunstancias y determinar cuales son las barreras al éxito, y recomendar un plan.

Todos recursos genéricos como Servicios de Apoyo en Casa, y Clases de Educación para Adultos serán incorporados al Plan de Servicio Individualizado.

AUTORIDAD

Código de Bienestar e Instituciones de California, Sección 4512 (b).